



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE COMUNICACIÓN**

1. **Nombre de la materia:** Derecho a la Información
2. **Nombre del profesor:** César Carlos Neira.
3. **Objetivos generales:** el conocimiento del Derecho a la Información como un derecho humano, básico y universal, en el marco de las declaraciones y convenciones internacionales vigentes.
4. **Objetivos particulares:** etapas históricas, objeto y contenidos del Derecho a la Información. Responsabilidades penales y civiles de la prensa. Derecho de Propiedad Intelectual, Régimen Jurídico de la Radiodifusión y las Telecomunicaciones.
5. **Unidades:**

UNIDAD UNO : TEORIA GENERAL

CLASE UNO

Introducción al Derecho - Derecho “de” y “a” la Información – El Derecho a la Información como derecho humano – Información, participación, acción – El rol del Estado – Las etapas del Derecho a la Información.

CLASE DOS

El sujeto universal – El objeto del Derecho a la Información – Noticias, ideas y opiniones – La objetividad, la subjetividad, la veracidad – Las facultades: investigar, recibir y difundir – La intermediación periodística – El NOMIC.

UNIDAD DOS : EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA CONSTITUCION NACIONAL

CLASE TRES

La libertad de prensa: reseña histórica argentina - La Constitución Nacional de 1853-60 - La Reforma de 1994 – Las constituciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jurisprudencia: casos “Verbitsky H.” – “Arte Radiotelevisión Argentino S.A. y Mauricio Borenztein”.

CLASE CUATRO

Derechos de los consumidores y usuarios – Protección de datos personales: acción de habeas data – Los tratados internacionales de rango constitucional : La Declaración Universal de los Derechos del Hombre – El Pacto de San José de Costa Rica.

CLASE CINCO

El derecho de rectificación – Derecho comparado – Jurisprudencia: precedentes - Casos “Miami Herald Publishing Co. vs. Tornillo” y “Ekmedjian c/Sofovich Gerardo y otros”.

UNIDAD TRES : JURISPRUDENCIA CIVIL Y PENAL SOBRE LA PRENSA

CLASE SEIS

El Estatuto del Periodista Profesional – Contratación y despido – Cláusula de conciencia – Secreto profesional– Jurisprudencia: casos “Moschini, R. N.” y “Gorriarán Merlo” – Colegiación y matriculación – Códigos de ética periodística.



CLASE SIETE

La responsabilidad civil y la prensa – Derecho a la intimidad – La doctrina de la “actual malice” – Jurisprudencia: casos “New York Times c/Sullivan”, “Ponzetti de Balbín c/Editorial Atlántida S.A.” y “Campillay”, “Gesualdi, Dora c/Cooperativa Periodistas Independientes Ltda. y otros s/cumplimiento ley 23.073”

CLASE OCHO

La responsabilidad penal y la prensa. Delitos cometidos por medio de la prensa – Calumnias e injurias – Jurisprudencia: “Morales Solá, J.M”, “Peralta Ramos”, “Iglesias Rouco”, “Kimel, Eduardo G.”

UNIDAD CUATRO: INTEGRACIÓN DE LA PRENSA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES

CLASE NUEVE

Propiedad intelectual - Derechos de autor y derechos conexos – Protección Internacional del derecho de autor: Convención de Berna – “Tratado sobre los aspectos de la propiedad intelectual aplicados al comercio” (TRIP’S – “ADPIC”) – Sociedades de gestión colectiva de derechos intelectuales: “SADAIC”, “AADI-CAPIF”, ARGENTORES – La ley del cine.

CLASE DIEZ

Régimen jurídico de la radiodifusión – Internet: marco normativo de la web – Entes públicos no gubernamentales de difusión.

CLASE ONCE

Marco regulatorio de las telecomunicaciones – Exclusividad y competencia – La desregulación – Pluralidad de contenidos, redes y prestadores - Comisión Nacional de Comunicaciones – El Libro Verde de la Unión Europea.

UNIDAD CINCO: INFORMACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTORITARISMO

CLASE DOCE

Prensa, censura y propaganda en los regímenes totalitarios. Información, democracia y autoritarismo — Censura, autocensura y clausura de medios de comunicación – Avasallamiento de la libertad de prensa en Argentina - “Listas negras” – El Terrorismo de Estado: Persecución, prisión y asesinato de periodistas – Otros intentos de restricción y presiones sobre la prensa –

6. Bibliografía obligatoria:

Desantes Guanter, José María “La información como Derecho”.

Loretti, Damián “Derecho a la Información”, Ed. Paidós, Bs. As. 1995.

Fayt, Carlos S. “La omnipotencia de la prensa – *Su juicio de Realidad en la Jurisprudencia Argentina y Norteamericana*”, La ley, 1994

Soria, Carlos “El laberinto informativo: una salida ética”, Ed. Universidad de Navarra, S.A., Pamplona.

Duhalde, Eduardo Luis y Alén Luis Hipólito “Teoría Jurídico-Política de la Comunicación”, Eudeba, 1999.

Clarín “Manual de Estilo”, Aguilar, Bs.As. 1997

La Nación “Manual de Estilo y Ética Periodística”, Espasa Calpe, Bs. As. , 1997.



7. Bibliografía optativa:

- Porto, Ricardo “Derecho a la información”, Bs. As. , Cooperadora de Ciencias Sociales.
- Bel Mallen, Ignacio, Corredoira, Loreto y Pilar Cousido, Alfonso “Derecho de la información”, Colex, Madrid.
- Soria, Carlos “Derecho a la información y teoría de la comunicación de masas”, Paidós, Barcelona.
- Soria, Carlos “Derecho a la información y derecho a la honra”, A.T.E., Barcelona.
- Rocco, Orlando Pedro “Régimen del trabajo periodístico”, Ed. Lex, La Plata, 1981.
- Godstein, Mabel “Derechos editoriales y del autor”, Ed. Eudeba, Bs. As., 1998.
- Lipszyc, Delia “Derecho de autor y derechos conexos”, Unesco, 1993
- Aftalión, Enrique R., García Olano, Fernando y Vilanova José M. “Introducción al derecho”, La ley, Bs. As.
- Bidart Campos, Germán “Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino”, Ediar, Bs. As.
- Creus, Carlos “Derecho Penal”, Astrea, Bs. As.
- Catucci, Silvina G. “Calumnias e injurias a la luz de la jurisprudencia”, Ediar, Bs. As.

8.Modalidad de evaluación: El curso se aprueba obteniendo un promedio de 7 (siete) puntos en 2 (dos) instancias de evaluación parcial de la materia. Se establece una tercera instancia de recuperación para los casos que no hubieren alcanzado el promedio referido.